

Badajoz al mes pestañas, 1'50.—Provincias trimestre, 5'30.—Año anticipado 12.—Número suelto, éstimos, strasadoz éstimos.

La correspondencia al Director, Meléndez V.
No se devuelven los originales.

Comunicados a real linea. Anuncios fijos: pre-convencional.

BASES

PARA LA

Reforma de la administración local.

(CONTINUACIÓN).

En los casos de delincuencia, la ejecución del acuerdo que con ella estuviere viciado podrá ser suspendida desde luego por el Alcalde ó por el Gobernador, pasando inmediatamente tanto de culpa al Tribunal ordinario que sea competente; quien, confirmado ó alzando la suspensión del acuerdo, ó acordándola si existe motivo y no estuviese ya decretada, proveerá también acerca de la suspensión en cualesquier cargos concejiles de las personas contra quienes estuviese indicada la responsabilidad.

Quienes se crean agraviados en su derecho por acuerdos de los Ayuntamientos dentro de la competencia municipal, pueden reclamar mediante demanda ante el Juez ó Tribunal que tenga jurisdicción en cada caso. Este, por primera providencia ó en el curso ulterior del asunto, siempre á petición del interesado, podrá suspender la ejecución del acuerdo impugnado, pero circunscribiendo la suspensión al interés personal del demandante, y tan sólo cuando proceda y convenga, á fin de evitar perjuicio grave e irreparable. Si para acordar esta suspensión el Tribunal estimare necesario afianzamiento de los daños y menoscabos que alla oca sionare, podrá exigirlo al recurrente. Estas demandas se sustanciarán con emplazamiento de la Alcaldía, quien, cuando estime innecesario hacerse representar como parte, podrá contestarlas y evacuar cualquiera otro traslado por sí misma en forma de oficio, no obstante que comparezcan otras personalidades legítimamente interesadas. Los efectos de la sentencia en tales juicios pronunciadas se circunscribirán al interés de los litigantes, subsistiendo, por lo demás, la eficacia de los acuerdos ocasionales de la reclamación.

Todo lo expresado en esta Base con respecto á acuerdos del Ayuntamiento y recursos contra ellos, se adaptará y extenderá á las providencias de los Alcaldes ó Tenientes, así como á las resoluciones de las demás Corporaciones municipales cuya existencia reconoce la ley.

La alta inspección del Gobierno se ejercitará por medio de los Gobernadores de las provincias respectivas, quienes podrán visitar en cualquier tiempo por sí mismos, ó por Delegados de su autoridad, la administración municipal; pero sin arrogarse facultades que esta ley no les atribuya acerca de los asuntos municipales, salvo los casos en que proceda declarar y constituir tutela. Las determinaciones y providencias que los Gobernadores adopten en ejercicio de la alta inspección, sólo podrán ir encaminadas á reintegrar la legitimidad y regularidad de los organismos administrativos del Municipio, y promover la depuración ó la efectividad de las responsabilidades que se hubieren contraído; pero absteniéndose siempre aquellas Autoridades de avocar á sí los asuntos,

ni ejercer las atribuciones propias del Ayuntamiento, Juntas, Comisiones ó Tenencias Alcaldías, salvo siempre el caso de tutela. Esto no obstante, en los Municipios fronterizos con territorio extranjero, el Gobierno tendrá cuantas facultades sean indispensables para mantener con los demás Gobiernos las relaciones convenientes y poner á salvo la defensa nacional.

Base duodécima.

No se complicarán en caso alguno la administración municipal, ni su contabilidad, con los auxilios ó cooperaciones que en cada localidad necesite la gestión de la Hacienda pública.

Mientras subsistan encabezamientos por consumos ó por cédulas personales, esta carga figurará en presupuesto entre los gastos forzosos, y será levantada ó exigida de manera que nunca ocasione intrusiones de los funcionarios ó agentes del Estado en la administración privativa del Municipio, mientras no sobrevenga caso de tutela.

No podrá encargarse el Municipio de la cobranza de ninguna contribución, impuesto ni recargo que forme parte del plan de ingresos del Estado ó de la Provincia, ni constituirse en la categoría de segundo contribuyente con relación á la una ni á la otra entidad.

Cuando la buena gestión de la Hacienda pública requiera formar en el pueblo ó vecindario matrículas, relaciones, amillaramientos, padrones, repartos, estadísticas, informaciones ó otros trabajos análogos, y también cuando necesiten apoyo de la Autoridad local los perceptores, ejecutores y cualesquier agentes recaudadores del Fisco, entenderán en ello los Alcaldes con su carácter de representantes del Gobierno, con ó sin asistencia, según los casos, de las representaciones gremiales de los contribuyentes e interesados, pero siempre manteniéndose extraña á estos servicios la Hacienda privativa del Municipio.

Para que sea más eficaz la cooperación debida al servicio del Estado, y para asegurar la independencia de la Administración privativamente comunal, podrán constituirse agrupadas, bajo la dirección y presidencia del Alcalde, con el dicho carácter de Delegado del Gobierno, las clases interesadas en cada materia, según las disposiciones que emanen del Ministerio de Hacienda, formando Corporaciones los contribuyentes que residan en el término, para sostener las relaciones y comunicaciones necesarias con las Autoridades económicas de la Administración provincial ó de la central.

Los Secretarios de los Ayuntamientos, con entera separación del oficio que les está asignado dentro de las Corporaciones y la Administración municipales, podrán ser, y cuando haya necesidad serán, Secretarios también de los gremios que formen los contribuyentes.

Se entenderán transferidos á los Alcaldes, con ó sin las agremiaciones mencionadas, los derechos y las

obligaciones que tenían asignados los Ayuntamientos ó los Municipios.

Base decimotercera.

Para enajenar inmuebles ó derechos reales, condonar, reducir ó novar créditos, transigir ó de cualquiera otro modo disponer de los bienes municipales que deban figurar en inventario del patrimonio communal, el acuerdo del Ayuntamiento se habrá de adoptar en sesión convocada mediante expresa designación de tal asunto, con diez ó más días de anticipación, y reunir dos terceras partes de los votos de la Corporación plena. Además, el acuerdo no será firme ni podrá ejecutarse sin la expresa aprobación del Gobernador de la provincia, oída la Comisión provincial, más su publicación en el Boletín. Si contra la providencia del Gobernador se establece recurso, lo resolverá el Ministro de la Gobernación, y se habrá de publicar en la Gaceta la Real orden antes de ejecutarla.

Se exceptúan las parcelas de terreno sobrantes de vía pública, los edificios y los efectos previamente declarados inútiles por acuerdo firme del Ayuntamiento. De unas y otros dispondrá éste, mediante acuerdo que adopte en la forma que expresa el párrafo anterior, sin necesitar aprobación gubernativa.

Quedan autorizados los Ayuntamientos que lo soliciten para conceder á los braceros de la localidad, mediante acuerdo que tenga los requisitos del párrafo primero, sus dieznes de aprovechamiento común ó de propios, á censo, aparecería, ú asufructo, huertos comunitales ó cualquiera otra clase de contratos para disfrute ó explotación agrícola, siempre que no impliquen enajenación definitiva ó desmembración del dominio patrimonial.

Para enfatizar pleitos, exceptuando los interdictos, el Alcalde consultará á dos Letrados y someterá el caso al acuerdo del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre. Cuando conviniese al Municipio adelantar la acción, podrá el Alcalde hacerlo, previo acuerdo de la Comisión municipal, si el dictamen de ambos Letrados es favorable, á reserva de dar cuenta al Ayuntamiento. Ninguno de estos requisitos se exigirá para denunciar al Tribunal competente hechos que sean punibles de oficio; mas la acción quedará confiada al Ministerio fiscal.

(Continuará.)

De Portugal.

Continúa la huelga de los tejedores, aunque parece que entra esta cuestión por el camino del arreglo.

Una comisión de operarios conferenció con el Gobernador civil, solicitando una entrevista con los industriales propietarios para tratar de las pretensiones de ambas partes.

El Sr. Gobernador civil ha conseguido que los industriales se

avengan á celebrar una conferencia con los obreros, que se verificará en la Asociación Industrial Portuense para ver si consiguen llegar á una solución.

Mas de la huelga.

Con motivo de la huelga de los tejedores se había dispuesto que por las cocinas económicas se expediese mayor racionado que el que diariamente se servía.

Los operarios acudieron en gran número y produjeron grave tumulto por que no les agradaba la calidad de los alimentos y por creer depresivo para ellos aceptar lo que gratuitamente se les ofrecía.

La intervención de la policía puso fin á estos alborotos, teniendo necesidad de detener á dos huelguistas que agredieron á la autoridad.

Lisboa 8.

Junta del Crédito público.

En la reunión celebrada ayer por la Junta del Crédito público, acordóse que en la presente semana se paguen los intereses del primer semestre del corriente año de los títulos de la deuda consolidada al 3 por 100, conforme con la cuantía de las relaciones presentadas en los mismos.

Las relaciones de créditos cuya cuantía no excede de 10.500 reis deducido el impuesto, serán satisfechas en cualquiera de los días designados para el pago del cupón en que se presentan al cobro.

Lisboa 8.

Los alcoholos.

Dícese que el Sr. Ministro de Hacienda recibió ayer un oficio de la Liga Agraria del Norte, en Oporto, manifestando que la industria de aquella región no puede prescindir del alcohol, y que hoy no puede sustituirsele por los precios asignados en el último arreglo con la Cámara Agrícola de Lisboa.

Créese que este asunto originará un nuevo conflicto al Gobierno.

Desde Almendral.

Sr. Director del Nuevo DIARIO DE BADAJOZ.

Estimado amigo: También en este pueblo, el dia 4 del presente mes y hora de las cuatro y minutos de la tarde, descargó una horrorosa tormenta que, gracias á la Providencia, y aparte de los daños materiales, no ha causado víctimas.

A la hora indicada y á medio kilómetro de esta villa, en el sitio llamado del "Barreal", y en una era ó posesión de la señora D. Asunción Domenech, se encontraban varios trabajadores en un chozo de la misma finca, pero al observar que la tempestad era cada vez más fuerte y terrible, tuvieron la suerte referi-

NUEVO DIARIO DE BADAJOZ

POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XII.—MARTES 9 DE JUNIO DE 1908.—NUM. 3.270.

DIRECTOR:

D. Alberto Merino de Torrez.

Redacción, Administración e Imprenta.

10, Plaza de la Constitución, 10.

J. 2º

Boletín Nacional.

1.º. Año Convencional.

2.º. Año Extraordinario.

3.º. Año de la Guerra.

4.º. Año de la Revolución.

5.º. Año de la Restauración.

6.º. Año de la Constitución.

7.º. Año de la República.

8.º. Año de la Dictadura.

9.º. Año de la Monarquía.

10.º. Año de la Restauración.

11.º. Año de la Constitución.

12.º. Año de la Dictadura.

13.º. Año de la Monarquía.

14.º. Año de la Restauración.

15.º. Año de la Constitución.

16.º. Año de la Dictadura.

17.º. Año de la Monarquía.

18.º. Año de la Restauración.

19.º. Año de la Constitución.

20.º. Año de la Dictadura.

21.º. Año de la Monarquía.

22.º. Año de la Restauración.

23.º. Año de la Constitución.

24.º. Año de la Dictadura.

25.º. Año de la Monarquía.

26.º. Año de la Restauración.

27.º. Año de la Constitución.

28.º. Año de la Dictadura.

29.º. Año de la Monarquía.

30.º. Año de la Restauración.

31.º. Año de la Constitución.

32.º. Año de la Dictadura.

33.º. Año de la Monarquía.

34.º. Año de la Restauración.

35.º. Año de la Constitución.

36.º. Año de la Dictadura.

37.º. Año de la Monarquía.

38.º. Año de la Restauración.

39.º. Año de la Constitución.

40.º. Año de la Dictadura.

41.º. Año de la Monarquía.

42.º. Año de la Restauración.

43.º. Año de la Constitución.

44.º. Año de la Dictadura.

45.º. Año de la Monarquía.

46.º. Año de la Restauración.

47.º. Año de la Constitución.

48.º. Año de la Dictadura.

49.º. Año de la Monarquía.

50.º. Año de la Restauración.

51.º. Año de la Constitución.

52.º. Año de la Dictadura.

53.º. Año de la Monarquía.

54.º. Año de la Restauración.

55.º. Año de la Constitución.

56.º. Año de la Dictadura.

57.º. Año de la Monarquía.

58.º. Año de la Restauración.

59.º. Año de la Constitución.

60.º. Año de la Dictadura.

61.º. Año de la Monarquía.

de la tarde, recibió cristiana sepultura en el inmediato pueblo de la Torre de Miguel Sesmero, D. León Contador, sacristán-organista que fué de aquella parroquia y algunos años también de la de Valverde de Leganés. Era el finado hijo de este pueblo y tanto aquí como en la Torre gozaba de muchas simpatías por su honradez, laboriosidad y buen carácter, por eso su entierro ha sido una lucida manifestación de duelo, pues además de todo el clero y banda de música, asistieron infinidad de personas de todas las clases sociales de ambos puntos. A su señor hermano D. Jesús Contador y a la viuda é hijos y demás familia del finado reiteramos el pésame por tan irreparable pérdida.

Parece que las tormentas han disminuido un tanto, no así las lluvias que ya van siendo molestas. Que cuando ésta llegue á su despacho, tanto ahí como aquí y en todas partes, se apiade Dios de nosotros, es lo que de veras pide y quiere su afectísimo amigo,

EL CORRESPONDAL.

8 Junio 1903.

Instituto geográfico y Estadístico

Nacimientos y defunciones ocurridos en esta capital durante el mes de Mayo último.

Legítimos 51
Ilegítimos 13

Total 64
Nacimientos por 1.000 habitantes 207

Defunciones ocurridas por:
Fiebres intermitentes y caxexia palúdica 1
Gripe 5
Tuberculosis 5
Enfermedades del sistema nervioso 6
Idem del aparato respiratorio y circulatorio 12
Idem digestivo 10
Idem genito-urinarias 3
Septicemia puerperal y otros accidentes puerperales 1
Vicios de conformación 2
Senectud 2
Otras enfermedades 12
Total 59
Defunciones por 1.000 habitantes 191

El Jefe de trabajos estadísticos,
ANGEL M. AMOR.

De todas partes.

No son nadie los newyorkinos bebiendo leche.

En la gran ciudad del Norte de América se consume al día de ese nutritivo líquido 1.200.000 litros.

El 90 por 100 de esta enorme cantidad llega a Nueva York por ferrocarril, conducida en vagones á propósito para su conservación.

Algunos cargamentos de leche recorren hasta llegar al punto de destino 550 kilómetros.

Con motivo del segundo centenario de la fundación de San Petersburgo, que con grandes festejos se celebra estos días en la capital de Rusia, reproducimos la siguiente anécdota:

Durante el otoño de 1702, Pedro el Grande, el Zar, á quien todo buen patriota llama "Petrancha" (Pedranto), á la sazón señor de la ciudad de Notherbourg, acometió la empresa de conquistar la antigua tierra de Ijoz y de abrir á su país, según expresión propia, una ventana sobre Europa.

Ayudado por Menchikoff, se apoderó de la fortaleza de Pienchantz y prosigue su camino librando multitud de empeñados combates.

A los comienzos de Mayo de 1703 se presentó á su vista Peva, rodeada

do de hermosos bosques y de pantanos, río largo y profundo, donde podían navegar los más grandes barcos.

En una isla, Pedro el Grande cortó dos ramas de un árbol, las colocó en el suelo en forma de cruz, y dijo: "Aquí se levantará una ciudad".

Añade la leyenda, que al mismo tiempo un águila se colocó sobre la cabeza del Zar, y que un oficial se apoderó del animal,

—Buena señal—murmuró el Emperador.

De Instrucción pública.

Anoche celebró sesión la Junta provincial de Instrucción pública bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil. Concurrieron los señores Gamero, Portillo, Saldaña, Merino y el Secretario Sr. Chorot.

Entre otros asuntos de menor interés, se dió cuenta de un oficio del Alcalde de Castuera en que daba noticia de lo ocurrido con la Maestra sustituta D. Micaela Pintado aproposito de la casa-escuela, y en vista de las contradicciones que se advierten entre el informe del Alcalde y lo que dice la Maestra, la Junta acordó que se gire una visita extraordinaria á dicho pueblo por el Inspector de primera enseñanza.

Caja de Ahorros.

El domingo anterior ingresaron en la Caja de Ahorros de esta ciudad 725 pesetas, importe de 25 imposiciones de las cuales es nueva una.

En el expresado día se pagaron 250 pesetas por reintegro á cuenta, á solicitud de un imponente.

TRIBUNALES

Audiencia Provincial.

Continuó ayer mañana la vista en juicio por Jurado de la llamada causa de las quintas, compareciendo varios testigos que declararon no saber nada de lo que se les preguntaba ni tener participación alguna en los hechos de autos.

El médico militar D. Indalecio Blanco fué quien hizo un informe extenso y razonado sobre lo ocurrido en los reconocimientos de la quinta objeto del proceso, afirmando que sobre los médicos que los practicaron se ejercieron coacciones importantes, y que el delito que se les imputa, caso de existir, hay que atribuirlo á los que ejercieron aquellas coacciones, á los Diputados provinciales y á los propios mozos que son los que debían ocupar el banquillo de los acusados.

Las partes renunciaron al examen de los demás testigos que habían sido citados, dándose por terminada la prueba testifical y anunciendo el Fiscal que modificaría sus conclusiones provisionales.

El juicio se suspendió para continuarlo hoy.

Noticias generales

Por haber trasladado su residencia á Madrid, ha dejado de pertenecer á la redacción del NUEVO DIARIO cesando, por consiguiente, en el cargo de Administrador de este periódico que con tanto celo desempeñó durante varios años, nuestro ilustrado amigo y compañero Don Felipe Cabañas Ventura.

La amistad que nos une al Sr. Cabañas, estrechada por la labor periodística que con nosotros ha realizado durante largo tiempo, hará que perdure en esta casa el recuerdo de tan estimado compañero, á quien muy sinceramente deseamos toda clase de prosperidades.

Se han acercado á nuestra redacción varios de los testigos citados para el juicio que se está celebrando en el Establecimiento.

Para mañana está señalado el pa-

do en la Audiencia con motivo de la causa de las quintas, quejándose de que no se les pagan las indemnizaciones á que tienen derecho.

La mayoría de esos testigos son pobres que, á costa de gran sacrificio, han hecho el viaje á la capital para servir á la administración de justicia y carecen de los recursos necesarios para pagar el hospedaje y sufragar los gastos de regreso á sus respectivos pueblos.

Esperamos que el Presidente del Tribunal, si á la Sala de Cáceres corresponde resolver sobre este asunto, ó el Presidente de la Audiencia de Badajoz procurarán atender las reclamaciones de los testigos á quienes referimos, ordenando el pago de las dietas que les corresponde, ó permitiéndoles que autoricen á una persona de esta capital para que pueda cobrarlas cuando haya dinero para ello, si ésta es la razón por la cual hoy no se les abonan.

Por virtud de reformas en el Cuerpo de Obras públicas de esta provincia, han sido declarados cesantes, por orden de la Dirección general del ramo, los escribientes auxiliares D. Adolfo Escobar Obispo, D. Federico Gaspar Lozano, D. Juan Albesa Arabino, D. Nicolás González Serapio, D. Gregorio Gregori Mata, D. José Brieva Mateo, D. Fernando Viznes Escobar, D. Julio González Serapio, D. Isidoro González Serapio, y los ordenanzas Félix López, Francisco Rivero y Pablo Carballo.

Muchos sentimos que funcionarios que llevan en servicio más de 27 años algunos de ellos, y todos más de ocho, tengan como premio á sus servicios una cesantía de esta naturaleza, sin precedentes y sin fundamento alguno; comprenderíamos esta medida si los empleados que ahora se declaran cesantes, hubiesen dado pruebas de ineptitud, insuficiencia ó se hubieran hecho acreedores á esta decisión, pero cuando es precisamente lo contrario, cuando se trata de empleados cuya honradez y labiosidad han sido tenidas en cuenta por todos los Jefes y superiores de esta dependencia, antes de tomar una medida tan radical ha debido mirarse su consecuencia y esperar para hacer estas reformas, si las necesidades las exigían, á la amortización de estas plazas por medio de vacantes naturales.

Esperamos que el Sr. Director general vuelva sobre su acuerdo y que de sin efecto esta orden que no obedece á ninguna necesidad de momento y los empleados cesantes vuelvan á ocupar sus respectivos destinos cosa que, sinceramente deseamos.

En la reunión de confianza que celebró anteanoche el "Liceo de Artesanos", se puso en escena la bonita zarzuela en un acto, titulada *Los niños llorones*. Tomaron parte todos los aficionados y estuvieron tan acertados en la interpretación, que el público, que era numerosísimo, no cesaba de aplaudir, llamando varias veces á escena á los artistas y haciéndoles repetir algunos números de los tres cuadros.

La función terminó con baile de sociedad que duró hasta las tres.

El dia 12 darán principio en el Instituto general y técnico de esta capital los exámenes de ingreso para los alumnos que, como libres, tengan que examinarse de alguna asignatura del Bachillerato.

Al siguiente día, ó sea el 13, empezarán los exámenes orales de asignaturas de los alumnos libres, los cuales deberán presentarse la víspera, á las cuatro de la tarde, para la práctica del ejercicio escrito.

A partir de esa fecha se fijarán diariamente en el tablón de anuncios los exámenes que deban practicarse al día siguiente.

Anoche á las once y media se produjo un incendio en la papelería que tiene establecida en la calle de San Juan D. Ernesto Fernández.

Entre los vecinos produjo el fuego gran alarma, pero afortunadamente se dominó pronto, sin otras consecuencias que el destrozo causado en el Establecimiento.

Para mañana está señalado el pa-

go en la Delegación de Hacienda de esta provincia del premio de la Lotería nacional, de 40.000 pesetas, del sorteo de 30 de Mayo anterior.

Después de haber permanecido una temporada en esta capital, atendiendo al restablecimiento de su salud, regresó ayer tarde á Madrid el Sr. D. Serafín Wagón, acompañado de su distinguida esposa D. Amalia Molano.

En el mismo tren salió también para la Corte el joven D. Manuel Molano.

Regresó ayer de Madrid el Diputado provincial, de Burguillos, don Juan Zapata.

Ayer estuvo reunida la Comisión provincial y un día de estos celebrará sesión extraordinaria convocada por el Sr. Gobernador civil para ocuparse del Manicomio del Carmen de Mérida.

De Oliva de Jerez vino ayer tarde de nuestro amigo D. Ildefonso Fuentes, Alcalde que ha sido de aquel pueblo.

Hoy saldrá á girar la visita ordinaria el Inspector de primera enseñanza de esta provincia, D. Julio Saldaña Alonso.

Comenzará por el pueblo de Granja de Torrehermosa.

Antes hará la visita extraordinaria á Castuera, acordada anoche por la Junta de Instrucción pública.

La sesión municipal de ayer quedó sin efecto por no haber concursado suficiente número de concejales. Se celebrará mañana.

Decirle al que lo pregunte, que dos dedos más alto que la giralda de Sevilla, es la reputación del café-torrefacto de la marca de "La Estrella".

Lo hay Muñoz Torrero 13 y 15 y Arias Montano 12.

La esbelta y bella Raquel, La siempre joven Ninón. Deberían su cabellera, Al buen Petróleo Sansén

Precisa práctico de edad, saber y gobierno Antonio Casado y Casas, Farmacéutico, en Villanueva de la Serena.

Farmacia de Santo Domingo. Irrigadores de dos litros, goma roja, extra y cápsula doble 3'50 pesetas.

Sto. Domingo, 39.—Ledo. J. de Miguel,

Alas 3 de la tarde.

Altura barométrica reducida á 0° y referida al nivel del mar 760 mm. Termómetro seco 17'6

Termómetro húmedo 16'0

Dirección del viento S.O.

Fuerza del mismo Ventiloso

Estado del cielo Cubierto

Alas 4 de la tarde.

Altura barométrica reducida á 0° y referida al nivel del mar 753 mm. Termómetro seco 28'0

Termómetro húmedo 20'0

Dirección del viento S.O.

Fuerza del mismo Ventiloso

Estado del cielo Nuboso

Temperatura máxima al sol 29'5

Id. id. á la sombra 24'0

Temperatura mínima 18'5

Lluvia 0'8

Alas 5 de la tarde.

Altura barométrica reducida á 0° y referida al nivel del mar 753 mm. Termómetro seco 28'0

Termómetro húmedo 20'0

Dirección del viento S.O.

Fuerza del mismo Ventiloso

Estado del cielo Nuboso

Alas 6 de la tarde.

Altura barométrica reducida á 0° y referida al nivel del mar 753 mm. Termómetro seco 28'0

Termómetro húmedo 20'0

Dirección del viento S.O.

Fuerza del mismo Ventiloso

Estado del cielo Nuboso

Alas 7 de la tarde.

Altura barométrica reducida á 0° y referida al nivel del mar 753 mm. Termómetro seco 28'0

Termómetro húmedo 20'0

Dirección del viento S.O.

Fuerza del mismo Ventiloso

Estado del cielo Nuboso

Alas 8 de la tarde.

Altura barométrica reducida á 0° y referida al nivel del mar 753 mm. Termómetro seco 28'0

Termómetro húmedo 20'0

Dirección del viento S.O.

Fuerza del mismo Ventiloso

Estado del cielo Nuboso

Alas 9 de la tarde.

Altura barométrica reducida á 0° y referida al nivel del mar 753 mm. Termómetro seco 28'0

Termómetro húmedo 20'0

Dirección del viento S.O.

Fuerza del mismo Ventiloso

Estado del cielo Nuboso

Alas 10 de la tarde.

Altura

CALLOS-DUREZAS

JAMÁS EL MEJOR, SIEMPRE CURA!

Precaverse contra las temidas imitaciones que no hacen más que desacreditar á nuestro producto, pues si no pueden en modo alguno extirpar y curar de raíz los callos y durezas, lo está probado los cura el nuestro. En Badajoz en todas las farmacias y droguerías más acreditadas.



Los adelantos de la ciencia

han logrado que el Dr. Casile de Nápoles descubriera los milagrosos medicamentos que curan infaliblemente la tisis en cualquiera de sus períodos y todas las enfermedades del estómago. A la más pequeña manifestación de un resfriado, tos, catarral, bronquitis, gripe, asma (sofocación), espiración y de cualquier enfermedad del pecho, toma inmediatamente las Perlas Casile, que no solo curan infaliblemente estas enfermedades, sino que se tendrá la completa seguridad de no contraer otras mucho más graves. Siguiendo este método se podrá decir no más tisis. Si por descuido no se hubiera seguido este tratamiento y por desgracia qualche persona se encontrara atacada de tisis, no tiene que apurarse porque gracias á los constantes estudios hemos podido encontrar los renombrados Confites Casile que asociados á las Perlas combaten con eficacia la tisis en cualquiera de sus períodos.

Después de largas experiencias compusimos el Bálsamo Casile que no sólo cura prodigiosamente todas las enfermedades del estómago, como son la atonía (debilidad del estómago), digestiones laboriosas ó difíciles, pirosis ó acedias, inapetencia, gastralgias, dilatación, catarros, úlcera, hiperloridía, y toda clase de dispepsias haciendo desaparecer al momento los vómitos, ardor y pesadez, sino que se recomienda como indispensable y de necesidad para todos los convalecientes de cualquier enfermedad.

Precios de venta. Perlas Casile, 5 ptas., Confites Casile, 5 ptas., Bálsamo Casile, 5 ptas. De venta en las acreditadas farmacias y en casa del inventor, Diputación 435, Barcelona.—En Badajoz en la farmacia de D. Valeriano Casado Gallego, Plaza de San Andrés, 24.

Banco Vitalicio de España.

SEGUROS VIDA Y ACCIDENTES.

GARANTÍAS

CAPITAL SOCIAL	Ptas. 15.000.000-00
RESEÑAS	" 12.267.622-08
Capital asegurado desde la fundación e las Compañías hasta 30 de Septiembre de 1900.....	" 247.921.609-64
Pagado á los asegurados por siniestros, pólizas vencidas y otros conceptos hasta igual fecha.....	" 12.702.693-48

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formación de dotes, redenciónes de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas, seguro de capitales pagaderos á la muerte del asegurado y compra de usufructos y nudas propiedades. Se dedica además al SEGURO CONTRA ACCIDENTES, garantizando las responsabilidades de la ley sobre accidentes del trabajo.

REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA

Domicilio social: Ancha, 64, Barcelona; Delegado é Inspector en Extremadura, D. Cayetano Lledo, Arias Montano, 18, Badajoz.—Subinspector: D. Miguel Pimentel, Calatrava, 10.

PARA TODA CLASE DE TOS

incluso la conocida FERINA el mejor remedio recomendado por todos los con el nombre de la Sociedad. Médicos de España es el

JARABE DE BROMOFORMO Y GLOBOHIDRATO DE HEROINA

del Dr. Villegas de Córdoba, insustituible en efectos bronquiales, gripe, asma, disnea. De efectos maravillosos en los catarros pulmonares. Alivio sorprendente en los tuberculosos. Desconfiad de los imitadores. De venta en todas las FARMACIAS. Depósito general en Badajoz, Farmacia de D. Antonio de Miguel, calle 18, 10. Muy buena calidad y precios razonables.

EXQUISITOS CHOCOLATES



RR. PADRES

BENEDICTINOS

LAS PERSONAS QUE DESEEN TOMAR

EL MAS BUENO AGRADABLE É HIGIÉNICO DE LOS

CHOCOLATES >DEBEN PROBARLOS

A 2,950 Y 3 PTS PAQUETE CON CANELA

De venta: en casa de D. Rafael Alonso.

PANERÍA Y SASTRERÍA DE JUSTO GARCÍA

23.—San Juan.—23.

Ofrece á su numerosa clientela las novedades de la presente temporada á precios muy reducidos.

Americanas de alpaca negras desde seis pesos.

Últimos modelos en trajes de dril, alpaca y estambres para niños, desde 5 pesos.

Trajes para caballeros desde 35 pesos.

OPOSICIONES AL CUERPO Auxiliar de Estadística

Debiendo cubrirse por oposición 25 plazas de auxiliar 2.º de oficio con el sueldo anual de 1.500' pesos, queda abierta la matrícula para la preparación completa, cuyas clases darán principio el dia 1.º de Junio próximo, á cargo de

D. Angel M. Amor
Licenciado en Ciencias y Jefe de Estadística de esta provincia.

Honorarios: 25 pesetas mensuales.—Santa Lucía, 4, 2º, derecha, de tres á cinco.

De venta: en casa de D. Rafael Alonso.

Aprovechamientos

de espigas y pastos de las dehesas de Santa

Egracia y Rocillas, término de Badajoz y próximas á la población. Para precios y condiciones dirigirse á D. José Rincón y Funes, Badajoz.

Se arriendan graneros en el ex convento de Madre de Dios y casa n.º 63, calle de San Juan, para tratar Río 14.

MUEBLES Y CAMAS DE HIERRO

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

AGENCIA DE ADUANAS DE JOSE GARCIA ORTEGA. CAMIONES Y CARROS PARA TRANSPORTES ESTACIÓN FERROCARRIL Y MUDANZAS PRECIOS INCOMPETIBLES.

ARIAS MONTANO. 15. (santa Sal).

SERVICIO PERMANENTE.

DABGA. 13.

EL JARABE PAGLIANO

GIROLAMO PAGLIANO

del Prof.

Es el mejor depurativo y refrescante de la sangre

60 años de éxito consecutivo es la mejor garantía de su eficacia. Exjase la marca de fábrica registrada, cuyo dibujo, en azul celeste, tiene la firma en negro

de "Girolamo Pagliano".

AGENTES EN ESPAÑA:

J. URIACH Y COMP., Barcelona



BAZAR CAMERANO

ARTÍCULOS DE PANTASIA

CAMAS, MUEBLES Y LAMPARAS

GARCIA DE VINUESA HERMANOS.

Plaza 5 y Sta. Eulalia 1 y 3.—MERIDA.

APARATOS PARA LUZ ELÉCTRICA

Inmenso surtido en sillería de Viena, Vitoria y tapizadas.

Baterías de cocina, sommiers, cocinas económicas, bimboería, jaulas y artículos de viaje.

Almohadas, hules para pisos, coronas, flores y plantas de salón, equipos de cristal, artículos de piel de Australia y devocionales.

Tejidos, paquetería, juguetería y coloniales.

Plaza 5 y Sta. Eulalia 1 y 3.—MERIDA

LA POLAR

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

BILBAO

Capital social 100.000.000 de pesetas.

Garantías depositadas . . . 50.000.000

Administrador depositario EL BANCO DE BILBAO

Ninguna Sociedad en el mundo ha iniciado el seguro con mayores garantías depositadas.

SEGUROS SOBRE LA VIDA, á prima fija y con participación en los beneficios.—RENTAS VITALICIAS inmediatas y diferidas.—SEGUROS MARÍTIMOS sobre cascos y mercaderías.—SEGUROS CONTRA INCENDIOS, DE TRANSPORTES Y SOBRE VALORES.—SEGUROS INDIVIDUALES contra la incapacidad permanente.—SEGUROS FERROVIARIOS á prima única.

Agentes y representantes en todas las provincias.

En Badajoz: para los ramos de Incendios, Transportes y Valores: Sub-Director, D. ALBERTO DE TAPIA, Meléndez Valdés, 53, principal.

LA AMUEBLADORA

3 y 7, Moreno Nieto, 3 y 7.

(antigua de Sta. Catalina ú Obispo)

Grandes existencias en toda clase de muebles, espejos y camas de hierro.

Camas de matrimonio con barra dorada desde 38 pesetas.

Elegantes cortinajes.

Precios sin competencia.

JULIO MARTINEZ

LA EMULSION

de aceite de hígado de bacalao puro con hipotálitos de cal y se

ss, es la mejor y la más económica.
La tos, catarros por crónicos que sean, escrófulas, raquitismo
debilidad general se curan con este preparado.

de Santo Domingo número 30.

DIGESTIVO CLIN

El más poderoso
remedio contra las

ENFERMEDADES

DEL

ESTÓMAGO

CLIN Y COMAR-PARIS

EN TODAS LAS FARMACIAS

¡¡Murió la calvicie!!

Ha quedado comprobado por infinidad de eminentes médicas, que el Céfiro de Oriente-Lillo es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello y impide su caída y evita las canas.

El que es calvo ó le cae el cabello es porque quiere, pues mediante contrato *¡¡nada se paga si no sale el cabello!!!*

Consulta por el autor D. Heliodoro Lillo, calle de Caballeros, n.º 20, 2.º, Valencia. También se dan consultas a provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en perfumerías, droguerías, farmacias y peluquerías, á 5 pesetas frasco.

Para las compras al por mayor dirigirse á D. Guillermo García, Capellanes, 1, Centro de Especialidades, Madrid, ó al autor D. Heliodoro Lillo.

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

Depósito en Badajoz, farmacia de D. Ricardo Camacho.

LA COLUMNA

DE
TOMAS Y PATRICIO BERNARDO

18.—San Juan.—18.

Almacén de ferretería, cristal, loza, batería de cocina, molduras, cuadros, cromos de todas clases, gran surtido en camas de hierro y somieres metálicos.

Único depósito en esta plaza, de las aguas y sales naturales purgantes, de Medina de Aragón, sulfatadas sólicas-litínicas-magnesianas.

IMPORTANTE!

En esta casa se expenden los Irrigadores de 2 litros con goma roja de primera, y juego de canula á dos usos, al precio de 3 pesetas.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

Compañía de navegación á vapor al Pacífico por los vaivencos ingleses.

Estos magníficos buques salen de Lisboa dos veces al mes para Pernambuco, Bahia, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Talcahuano y Callao.

Se despachan billetes de passage de tercera clase de Lisboa á Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires á 170 pesetas.

Se facilitan detalles en el Almacén de armas de D. Antonio Covarsí en Badajoz, calle Calatrava n.º 3.

Antonio Covarsí, Agente de Aduanas. Se despachan todas clase de mercancías procedentes del extranjero y para el extranjero.